HISTORIA DEL LICEO DE SAN FELIPE

POR

ROBERTO HUMERES O.

(*Continuacion*)

SEGUNDA PARTE

COMPRENDE LOS RECTORADOS SIGUIENTES:

De don Jerónimo Arce, desde el 25 de Enero de 1853 hasta Abril de 1879.

De don Máximo Cádiz, desde el 1.º de Setiembre de 1879 hasta Agosto de 1891.

De don Alfredo Garmendia Reyes, desde el 28 de Octubre de 1891 hasta Julio de 1892.

De don Roberto Humeres O., desde el 30 de Agosto de 1892 hasta la fecha.

CAPÍTULO VI

SUMARIO.—Decreto de nombramiento del señor Arce.—Cualidades i condiciones del nombrado.—Sus jestiones para acrecentar la poblacion escolar.—Gratuidad de la enseñanza; decreto al respecto.—Don Jorje Caballero, primer profesor de este período, datos biográficos.—Aumento de la subvencion fiscal al Liceo.—El Rector solicita el nombramiento de otro profesor para establecer el segundo año.—El año 1856 se establece el tercer año de humanidades.—Cuerpo de profesores en 1856.—En el año 1858 el Gobierno decreta el establecimiento de los cinco primeros años de humanidades i un curso especial de matemáticas.—Nombramiento del profesorado respectivo.—Movimiento de profesores.—Datos relativos a don David Solovera, don Juan Yensen i don Cipriano Caballero.

He aqui el nombramiento del señor Arce:

Núm. 96.—Santiago, Enero 25 de 1853.—Hallándose vacante el empleo de Director del Liceo de San Felipe por promocion del que lo servia, se nombra a don Jerónimo Arce para que lo desempeñe, abonándosele el sueldo correspondiente a su destino desde el dia en que, como interino, comenzó a funcionar, a consecuencia del decreto espedido con fecha 23 de Diciembre último por la Intendencia de Aconcagua segun se manifiesta en la nota que precede.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*S. Ochagavía.*

Como ya hemos visto, el señor Arce era profesor de Matemáticas del Liceo desde el año 1851, de modo que conocia el mecanismo interno del colejio, sus necesidades i las condiciones en que podia impulsarse su progreso.

Tenia su título de Agrimensor jeneral i en tal carácter, i como entendido ademas en arquitectura, desempeñaba en la ciudad el cargo de Director de Obras Públicas.

Por estas circunstancias i por sus excelentes cualidades personales, tenia en la localidad mucho prestijio i simpatías. Fué, pues, mui bien recibido su nombramiento, lo que él necesariamente debia aprovechar en beneficio del establecimiento.

Ya he dicho que la oposicion al Gobierno de don Manuel Montt era tal, que los padres de familia preferian tener sus

hijos pagando su educacion en un colejio particular que dirijia en este pueblo don Zenon Pacheco, i que pasó mas tarde a un distinguido humanista, don Rolando Emilio Duran. Este establecimiento contaba con una asistencia de cerca de trescientos alumnos. Con el fin de acrecentar el número de educandos en el Liceo, comenzó el señor Arce por arreglarse privadamente con el señor Duran en el sentido de que clausurara su colejio, como lo hizo efectivamente.

Puede ser que esto lo consiguiera despues de haber obtenido que la enseñanza en el Liceo fuera gratuita, preocupacion que tuvo desde el primer momento i que fué llevada a la práctica a principio de ese año escolar, segun reza el decreto que trascribo:

San Felipe, Marzo 6 de 1853.—El Supremo Gobierno ha tenido a bien autorizarme para que la educacion que se da en el establecimiento de su cargo i por la que ántes se exijia un pequeño estipendio, sea en la actualidad gratuita para todos los alumnos que pretendan un lugar en el colejio. En esta virtud queda usted autorizado ámpliamente para recibir en el Liceo a todos los alumnos que soliciten su entrada a él, i dará a esta disposicion toda la publicidad posible a fin de que llegue a noticias del vecindario.

A fin de cada mes pasará usted a esta Intendencia una razon del aumento de alumnos que hayan concurrido al Liceo despues de la disposicion que comunico en la presente nota.

Dios guarde a Ud.—*José N. Tocornal.*

Por estos dos medios consiguió contar con un número considerable de educandos i, puedo anticipar desde luego, que desde esta época no ha sufrido el Liceo escasez de alumnos.

El primer profesor que acompañó al señor Arce en las tareas escolares fué don Jorje Caballero, nombrado en Febrero de 1853 para desempeñar las clases de Gramática Castellana, jeografía e historia santa.

Era el señor Caballero orijinario de Santiago, de cuarenta

años de edad en esa época; habia hecho sus estudios de Humanidades en el Instituto Nacional i habia cursado ademas algunos ramos de derecho en la Universidad; de regular ilustracion, puntual i empeñoso en el cumplimiento de sus deberes, de carácter suave pero firme, enérjico en el mantenimiento del órden. Prestó sus servicios muchos años en el Liceo, hasta su fallecimiento.

Habiéndose suprimido el estipendio de 10 reales que pagaban los alumnos esternos, se disminuyó considerablemente el monto de las entradas del Liceo. El Rector solicitó entónces que se aumentara la asignacion fiscal, lo que le fué acordado por decreto supremo de 25 de Abril de 1853 que copio:

«Apareciendo de lo espuesto por el Intendente de Aconcagua en la nota que precede, i de los informes que se acompañan del Director del Liceo de San Felipe i del teniente de Ministros de aquel departamento, que las asignaciones señaladas al Liceo de Aconcagua son insuficientes para dotar un segundo profesor que se encargue de llevar, con el Director del establecimiento las clases que en él deben cursarse, ni han alcanzado para hacer los gastos que hasta aquí ha tenido el Liceo.

Vengo en acordar i decreto:

1.º Se aumenta la asignacion anual que de fondos nacionales goza el Liceo de San Felipe de Aconcagua, hasta la cantidad de $ 1,500, que se le principiarán a abonar desde esta fecha.

2.º La Tenencia de Ministros de San Felipe, pondrá a disposicion del Director del mencionado Liceo la cantidad de $ 525 para que se inviertan con anuencia del Intendente de Aconcagua en cubrir los créditos contraidos por el establecimiento».

Los créditos de que habla este decreto eran a favor del profesor, del inspector, de arriendo de casa, etc.

Nótese que los principios de este rectorado se asemejan mucho a los de los dos anteriores que acabamos de pasar en rápida revista.

Ademas de los $ 1,500 tenia el Liceo la entrada de las mandas forzosas de la provincia que producian una renta que

fluctuaba entre $ 200 i 300, i que se dedicó a pagar un inspector, portero i otros gastos de menor cuantía, si aún sobraba.

En Octubre de 1853 fué nombrado don Ignacio Molina para el cargo de inspector.

Ese año se cursaron en el Liceo los siguientes ramos: latin, gramática castellana, francés, aritmética, jeografía e historia santa.

Se puede juzgar del aprovechamiento de los alumnos, de la poblacion escolar, del entusiasmo de autoridades i vecinos por la prosperidad del Liceo, leyendo la comunicacion del Intendente al Gobierno, a propósito de esos exámenes:

San Felipe, Enero 18 de 1854. — Considerando el noble i activo celo de V. S. por el desarrollo progresivo de la educacion, no me ha sido posible prescindir de poner en conocimiento de ese ministerio las manifiestas pruebas de adelanto, que dia a dia se hacen en los establecimientos de educacion de este departamento i especialmente en el Liceo de San Felipe.

Los exámenes de este último establecimiento de educacion han tenido lugar en los dias desde el 2 del presente mes hasta el 6 del mismo quedando la comision examinadora completamente satisfecha de su resultado, segun el informe que oportunamente se pasó al Rector de la Universidad i siendo por los textos adoptados por el Instituto Nacional.

A fin de detallar con mas minuciosidad el pié en que se encuentra ese colejio debo advertir a V. S. que el número con que cuenta en su totalidad, esto es, incluyendo aún los de primeras letras no bajaria de doscientos..... todos los cuales guiados por la celosa direccion del Rector del establecimiento i contínuo empeño de sus profesores prometen un rápido aprovechamiento en lo sucesivo.—*José N. Tocornal.*

Oportunamente, se preocupó el Rector de continuar la obra de progreso del colejio esponiendo al Gobierno con claridad

sus necesidades para el siguiente año escolar. Sus propias palabras nos darán una idea cabal de ellos:

San Felipe, Marzo 10 de 1854. Me dirijo a V. S. para hacerle ver la necesidad que hai de otro profesor para poder abrir las clases que exije el segundo año de humanidades, pues el único que hai no tiene tiempo, porque lo emplea en llevar las de primeras letras i V. S. verá que es imposible que yo i el profesor que me acompaña desempeñemos todas las clases que por ahora exije el establecimiento, que son: dos de latin, dos de gramática castellana, dos de jeografía, dos de aritmética, áljebra, cosmografía, historia santa i antigua.

Así es que sin el ausilio de otro profesor quedamos en el caso, o bien de abrir clases para los principiantes, o bien de continuar el segundo año de estudios con los que han cursado el primero.

Tambien espongo la urjente necesidad que hai de un ayudante para la escuela primaria anexa a este establecimiento, pues el excesivo número de ciento veinte i tantos alumnos que actualmente asisten a ella, no permite que el profesor sólo pueda cumplir con sus clases sin una gran pérdida de tiempo para toda esa juventud dispuesta a recibir la primera educacion i cuya necesidad creo V. S. podria obligarse con una pension de $ 10 mensuales asignados a la persona que se mande para dicho desempeño.—*Jerónimo Arce.*

El Gobierno acudió con solicitud a satisfacer esta premiosa necesidad, como puede verse por el siguiente decreto:

Santiago, Marzo 24 de 1854. — Con lo espuesto por el Intendente de Aconcagua en el oficio que precede, vista la adjunta solicitud del Director del Liceo de San Felipe, i atendiendo la necesidad que hai en este establecimiento de un profesor que enseñe los ramos superiores de humanidades a los alumnos que han estudiado ya los primeros ramos de dicho curso; vengo en acordar i decreto:

1.º Se nombra profesor ausiliar de humanidades del Liceo de San Felipe, a don Baldomero Frias.

2.º Este profesor enseñará en el presente año los ramos

correspondientes a la segunda clase de humanidades conforme al plan de estudios de aquel establecimiento i gozará de la renta de $ 400 que se abonarán desde que principie a prestar sus servicios.—MONTT.

Era el señor Frias una adquisicion para el Liceo. Venia de Santiago acompañado de merecido prestijio. Era buen gramático i literato; notable en sus conocimientos de cosmografía que enseñó por lecciones orales, las que, compiladas i arregladas convenientemente, sirvieron durante algun tiempo de texto para la enseñanza de este importante ramo.

Desgraciadamente, la estadía del señor Frias en San Felipe fué de mui corta duracion, pues el 1.º de Julio de ese mismo año el Gobierno lo nombró profesor del cuarto año de humanidades para el Liceo de Talca.

Entró a reemplazarlo con la misma fecha, en calidad de interino, don Teodomiro Tapia, hermano de don Manuel i del doctor Exequiel Tapia Portus, personas mui conocidas i estimadas hoi dia en San Felipe.

El señor Tapia habia terminado en el Instituto los estudios de humanidades que empezara en el Liceo de San Felipe, poseia mui bien el francés, era intelijente i estudioso. Despues fué largos años empleado en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

Tambien fué atendida la peticion del Rector de nombrar un ayudante para la escuela anexa al Liceo, i fué designado para servir ese empleo don Leoncio Le-Brun, miembro de una conocida familia de distinguidos educacionistas. El nombramiento fué aceptado por el Gobierno el 24 de Noviembre de 1854. Su sueldo era de $ 120 anuales.

Durante el año 1855 no fué posible al señor Arce conseguir del Gobierno el establecimiento de un tercer año de humanidades a pesar de sus reiteradas peticiones.

En 1856 lo obtuvo al fin, ayudado eficazmente por la actividad i empeño del Intendente don Diego Serrano, cuya comunicacion al respecto copio:

San Felipe, Enero 9 de 1856 —Se han rendido los exáme-

nes en el Liceo de esta provincia, i han sido mui satisfactorias al que suscribe i a la comision universitaria, las pruebas de aprovechamiento i contraccion que han dado los jóvenes i el interes con que el director i profesores se dedican a la enseñanza.

Pero, por desgracia, la falta de fondos da lugar a que en el establecimiento no se complete una educacion mercantil, que es lo que los padres jeneralmente desean a sus hijos, ya porque pronto necesitan de sus servicios, ya porque la falta de recursos no ha de proporcionarles una educacion mas esmerada. Seria mui conveniente satisfacer esta necesidad, tanto por la razon espresada, cuanto porque esa clase de educacion prepararia a los jóvenes mas acomodados para continuar otra carrera en los establecimientos de la capital.

La decision de parte de V. S. de un pequeño esfuerzo para aumentar la suma con que se ausilia al Liceo, seria bastante para remediar esta necesidad, producir un bien de tanta importancia.

La necesidad de aumentar las clases para que produzcan el resultado que se desea, i lo indispensable que sean servidas por profesores competentes, que no se obtienen sin una regular dotacion que remunere sus penosas tareas.

El aumento siguiente manifestará a V. S. el plan propuesto i en lo que debe aumentarse el ausilio que se da al establecimiento.

La suma que se ha dado hasta ahora es de $ 1,900 i se invierte en pago de casa $ 300, en dos profesores $ 800 e igual suma al Director que tambien lleva dos clases.

Las clases que deben aumentarse son las de inglés, francés i partida doble i tercer año de humanidades; i para esto es necesario un profesor mas, i hacer servir las establecidas por personas idóneas que podrán conseguirse con $ 600 de sueldo i no ménos; de manera que lo que se necesita para realizar este plan es la cantidad de $ 3,100, en cuyo caso el aumento seria de $ 1,200, que no es excesivo en atencion al bien que se va a producir.

En consecuencia, espero que su señoría animado de ese

buen espíritu que le distingue por la educacion de la juventud, no vacilará en conceder el aumento solicitado.—Dios guarde a V. S. —*Diego Serrano.*

Efectivamente no vaciló el Gobierno en conceder ese aumento, que, por su cuantía, no era de trascendencia pero que iba a producir tan grandes beneficios a la juventud educanda.

Núm. 353.—Santiago, Marzo 3 de 1856.—Con lo espuesto por la nota del Intendente de Aconcagua, fecha de 9 de Enero último, decreto:

1.º Auméntase hasta $ 500 anuales el sueldo de cada uno de los dos profesores de humanidades que existen en el Liceo de San Felipe;

2.º Créase una tercera plaza de profesor de humanidades que desempeñará las clases de ingles, frances, partida doble i demas que espresa la citada nota, a quien se abonará el sueldo de $ 500 anuales;

3.º Impútense las cantidades espresadas al ítem 19 de la partida 30 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*F. Javier Ovalle.*

Para el desempeño de esta tercera clase de humanidades se presentaron dos candidatos: don Julio Paulsen i don Roberto Law. Nombróse una comision compuesta de tres vecinos de los mas ilustrados del pueblo, para que, en union del Rector, examinaran a los candidatos e informaran a la Intendencia. Esos vecinos eran don Ramon Zuazagoitía, don Diego Antonio Martínez i el doctor don Miguel Guzman.

La comision examinadora en su informe dice: que ámbos candidatos han manifestado suficientes conocimientos en los idiomas que debian enseñar, pero el señor Paulsen manifiesta ademas muchos conocimientos gramaticales i un buen método de enseñanza en partida doble, en todo lo cual ha dado pruebas bastantes satisfactorias. En consecuencia, la comision propone a este señor.

El señor Paulsen obtuvo nombramiento gubernativo el 12 de Marzo.

Por esos mismos dias se separó de su destino el señor Tapia i fué nombrado en su lugar don Ramon Zuazagoitía por decreto supremo de 1.º de Abril. Todavía, en reemplazo de don Ignacio Molina fué nombrado inspector don Balbino B. Arrieta el 14 de Febrero.

I por último, habiéndose separado el señor Le-Brun de su puesto de ayudante de la preparatoria, fué llamado a ocupar esa vacante el mismo señor Arrieta.

Voi a terminar este año 1856 haciendo un resúmen del Cuerpo de Profesores:

Rector don Jerónimo Arce.— Enseñaba aritmética, áljebra, jeometría i trigonometría

Don José Caballero.—Gramática castellana parcial, historia santa i jeografía.

Don Ramon Zuazagoitía.—Latin primero i segundo año, gramática castellana final, cosmografia e historia antigua.

Don Julio Paulsen.—Inglés, francés i partida doble.

Don Tristan Sotomayor.—Profesor de la preparatoria.

Don Balbino B. Arrieta.—Ayudante de la preparatoria.

Id Id. Id. —Inspector.

Daré algunos datos acerca del profesorado, esceptuando al señor Arce i Caballero de quienes he hablado ya.

Era el señor Zuazagoitía natural de Santiago, de familia distinguida, habia hecho estudios completos de humanidades i algunos de derecho.

Fué nombrado Teniente de Ministros de San Felipe i poco despues profesor de humanidades.

Tenia amor al estudio, mucho interes por el aprovechamiento de sus alumnos. Sabia mucho de latin i lo bastante de griego para leer i traducir algunos clásicos.

Era puntual i exacto en el cumplimiento de sus deberes, de excelente carácter.

Minucioso en sus esplicaciones, sabia dar interes a sus clases.

Don Julio Paulsen era de nacionalidad alemana, poseedor de varias lenguas, atesoraba un gran caudal de conocimientos recojidos en sus largos viajes.

Habia sido jefe de una gran casa de comercio en Valparaiso i se habia arruinado por una mala negociacion. Talvez por esta circunstancia se vió obligado a ejercer el profesorado. No tenia preparacion pedagójica especial, la que suplia con su penetracion e intelijencia.

Don Tristan Sotomayor habia hecho con distincion sus estudios de profesor en la Escuela Normal. Era intelijente, vivo e impetuoso. Sin embargo era buen profesor.

Don Balbino B. Arrieta, de quien he de hablar detenidamente mas adelante, hacia sus primeras armas en la instruccion. Su amor al estudio i al trabajo se manifestaba a pesar de su juventud i mostraba desde luego lo que podria esperarse de él.

En suma, el profesorado del Liceo, sin contar con verdaderas especialidades como se pueden hallar hoi dia, estaba formado en jeneral de personas mui competentes. Podria decirse con toda justicia que en su época era un buen cuerpo de institutores.

En los tres años que he examinado del rectorado del señor Arce, se vé que el Liceo revive i recobra su importancia de establecimiento de educacion. Naturalmente el prestijio del colejio se acrecentaba de dia en dia i por ende la poblacion escolar.

El año 1857 pasó sin accidente alguno digno de mencionarse, salvo el nombramiento, en el mes de Abril, de un profesor de relijion, (vacante desde la renuncia del profesor La-

gos en 1849) frai Antonio Macho, prior del convento de Santo Domingo, persona mui honorable, que gozaba fama de teólogo. Era español de nacimiento.

En Octubre presentó su renuncia el profesor de idiomas don Julio Paulsen. Le fué aceptada, quedando acéfalo el puesto por no poder encontrar el Rector en Santiago ni en Valparaiso una persona competente que quisiera aceptarlo con la escasa renta de $ 500 anuales.

En el año 1858 se ve con satisfaccion que es el Gobierno quien se adelanta a tomar resoluciones que marcan un progreso innegable en la marcha de algunos establecimientos de instruccion. En efecto, el Ministro, despues de pedir su opinion al Rector del Liceo, espidió el 1.º de Marzo el siguiento decreto que es un gran paso para el adelanto del establecimiento:

Núm. 587.—Con lo espuesto en la nota que precede i

Considerando:

1.º Que conviene uniformar el réjimen de los Liceos provinciales i

2.º Que ha llegado la oportunidad de introducir en el Liceo de San Felipe las mejoras que se han decretado para el de San Fernando.

He venido en acordar i decreto:

1.º En el Liceo de San Felipe se cursarán en lo sucesivo las cinco primeras clases del curso de humanidades i se observará en ellas el mismo plan de estudios que está adoptado en el Instituto Nacional;

2.º Habrá ademas una clase de matemáticas científicas para los alumnos que se dediquen a este curso; i

3.º En el establecimiento habrá el número de empleados i dotaciones que a continuacion se espresan:

Un Director con el sueldo anual de $ 1,200.

Cuatro profesores de humanidades con la dotacion de $ 500 anuales cada uno.

Un ausiliar del curso de humanidades con la dotacion anual de $ 300.

Un ausiliar para el curso de matemáticas, ya sea en el curso especial de dicho ramo, ya en el de humanidades, con la dotacion anual de $ 300.

Un profesor de inglés o de francés con la de $ 500.

Uno de relijion con la de $ 200.

Un inspector con $ 150.

Un portero con $ 72.

4.º El Director deberá llevar simultáneamente el 1.º i 2.º año del curso de matemáticas i los ramos elementales de ciencias naturales.

5.º Los profesores ausiliares prestarán sus servicios segun las circunstancias i el arbitrio del Director.

6.º Ningun alumno podrá pasar a una clase superior sin haber rendido el exámen de todos los ramos que corresponden a aquella a que pertenece.

7.º El Director podrá admitir alumnos en clases especiales, aunque no estén dispuestos a cursar todos los ramos de humanidades o matemáticas espresados, siempre que no embaracen los cursos o perjudiquen el buen órden del establecimiento.

8.º El profesor de la escuela anexa ausiliará en alguna de las clases del curso de humanidades al arbitrio del Director.

9.º El Director, por conducto i con acuerdo del Intendente de la provincia, propondrá el reglamento que debe detallar la distribucion de las clases, horas de asistencia de los profesores, inspectores o alumnos, i los demas objetos concernientes al buen réjimen del Liceo.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.

Pocos dias despues, el 14 de Marzo, el Gobierno hacia los nombramientos de los profesores, segun la nueva disposicion en la forma siguiente:

Para la 1.ª de humanidades, don Ramon Zuazagoitía.

Para la 2.ª de humanidades, don Jorje Caballero.

Para la 3.ª de humanidades, don José Ignacio Cobo.

Ausiliar de humanidades, don Balbino Arrieta.

Profesor de matemáticas, don Domingo Polanco.

Profesor interino de inglés o francés con la obligacion, ademas, de desempeñar alguna clase accesoria, don Alfredo Smith.

Inspector, don Daniel Sarmiento.

Como el señor Arrieta entró a desempeñar el cargo de ausiliar de humanidades, no pudo continuar como ayudante de la preparatoria.

Entró a reemplazarlo don Daniel Sarmiento.

Mui poco despues, en Junio, renunció el señor Smith, profesor de idiomas i fué nombrado en su lugar don David Solovera.

En el mes siguiente entró como profesor de relijion, en reemplazo del Padre Macho, el presbítero don Juan Andrés Ferrari.

Durante el año 1858 tuvo establecidos el Liceo los cursos correspondientes a dos secciones de preparatoria, los tres primeros años de humanidades i el primero de matemáticas.

Conforme lo prescrito desde la fundacion del Liceo, los exámenes eran presenciados por una comision nombrada en los primeros años por el Intendente, despues por el Gobierno i finalmente por el Consejo de la Universidad.

La Comision encargada de fiscalizar los exámenes del año 1858, compuesta de los vecinos mas ilustrados i prestijiosos, se manifestó altamente satisfecha del resultado de esas pruebas.

El año 1859 continuó como el anterior, con la sola alteracion relativa al nombramiento de nuevos empleados en reemplazo de los que se retiraron:

El presbítero señor Ferrari, profesor de relijion renunció i fué nombrado el padre frai Ramon Aracena.

Por fallecimiento del señor José Ignacio Cobo entró como profesor de humanidades, don Artemon Cifuentes.

Durante el año 1860 funcionaron en el Liceo cuatro años de humanidades i dos de matemáticas.

Don David Solovera quedó como profesor de humanidades i en su lugar fué designado profesor de idiomas i partida doble don Arturo Mac-Chuskey, sujeto que no alcanzó a hacerse cargo de su destino. Se nombró en su lugar a don Juan Yensen.

A principios de este año fué separado de su puesto el profesor de la preparatoria don Tristan Sotomayor, a consecuencia de una grave falta de respeto al Rector. Entró en su lugar el normalista don Juan José Véliz i un mes despues el de igual clase don Cipriano Caballero.

Cerraré esta fatigosa enumeracion con algunos datos referentes a tres de los recien incorporados al establecimiento, los señores Solovera, Yensen i Caballero.

Era don David Solovera natural de San Felipe, cursó las humanidades en el Instituto Nacional i siguió la carrera de la medicina hasta el cuarto año inclusive.

No descollaba por su puntualidad en la asistencia pero compensaba, hasta cierto punto, esta falta, con su talento para enseñar con claridad, precision i en forma tan galana que mantenia viva la atencion de los alumnos. Fué el que usó por primera vez en San Felipe la gramática de Bello para el aprendizaje del castellano, i el sistema de composiciones escritas para la aplicacion de las reglas, correccion del lenguaje i formacion del estilo.

Don Juan Yensen era aleman, poseia el inglés, el francés i hablaba correctamente el castellano. Antes de ingresar al Liceo habia sido empleado de la Intendencia de Aconcagua.

Se distinguió por su excelente carácter i buen corazon.

Era mui dedicado a sus clases. Anualmente, a fines de año, reunia en su casa a los alumnos de aquellos cursos que

a su juicio lo necesitaban, para hacerles clases estraordinarias i gratuitas hasta dejarlos perfectamente bien preparados.

Fué el primer profesor de idiomas que dictaba temas escritos a los alumnos de francés o inglés al castellano i viceversa.

Sus ejercicios de predileccion eran la sintáxis i los verbos irregulares.

Don Cipriano Caballero, como dije, era normalista. Hombre dedicado i empeñoso, mui bien preparado i de buen carácter. Era natural de Los Andes.

Voi a dar a conocer la opinion que sustentaba el Rector acerca de la marcha del Liceo, copiando un acápite de un informe pasado al Gobierno en Diciembre de 1860:

«La marcha del establecimiento en jeneral es satisfactoria; servido por el competente número de empleados que exijen los años de estudios que hai vijentes; con profesores idóneos i celosos en el cumplimiento de su deber; no puede ménos que seguir una marcha próspera i feliz, sin embargo, de su reciente reorganizacion por decreto de 1.º de Marzo de 1858.»

CAPÍTULO VII

SUMARIO.—El Intendente pide al Gobierno la destitucion del Rector i de los profesores.—Causas de esta gravísima medida.—El Gobierno desestima esta peticion, previo informe del Consejo de Instruccion Pública. —Memorables palabras de don Manuel Montt a las Cámaras con respecto a la estabilidad del profesorado.—El año 1863 se cursa por primera vez en el Liceo el quinto año de humanidades.—Jenerosa determinacion del cuerpo de profesores con motivo de la guerra con España. —Cambios de profesores hasta fines de 1864.—Decreto de 7 de Marzo de 1861 que reglamenta el período de vacaciones.—El Ministro anuncia a las Cámaras en 1862 que proyecta reformar la instruccion secundaria sobre bases de uniformidad para todos los Liceos.

A mediados del año 1862 se produjo un hecho de suma gravedad i que tuvo gran resonancia en ese entónces: el Intendente de la provincia solicitó del Supremo Gobierno la destitucion del Rector del Liceo i de todo el cuerpo de profesores. Un suceso de tamaña trascendencia debia obedecer a causas estraordinarias. He procurado inquirir cuáles fueron, i de mis indagaciones resulta que sólo causales políticas lo determinaron.

La terminacion del Gobierno de don Manuel Montt i el advenimiento de don José Joaquin Pérez a la Presidencia de la República; trajo al gobierno del pais i a la administracion en jeneral, la coalicion conservadora.

Muchos empleados debieron permanecer fieles al réjimen anterior i entre ellos merece citarse el Rector i los profesores del Liceo.

Los conservadores i clericales no podian mirar con tranquilidad este hecho i debian buscar medios conducentes a orijinar tales desacuerdos i tales tropiezos a los empleados desafectos, que se les hiciera difícil si no imposible, la permanencia en sus puestos.

En San Felipe ocurrió el hecho estraño de que el cura párroco, don José Agustin Gómez, pidiera al Rector i a los profesores del Liceo que cumplieran sus deberes de católicos

confesándose i asistiendo a una corrida de ejercicios que debia organizar él mismo.

Tan insólita pretension fué naturalmente resistida, lo que excitó de tal modo los ánimos que llegó a provocar, en una ocasion casual en la calle pública, entre el Rector i el cura, un altercado violentísimo.

Producido este incidente, tomó a su cargo la Intendencia la prosecucion de las jestiones hasta producir la salida del Rector i profesores.

Parece que el Intendente fundó su peticion de separacion en el mal estado del establecimiento, en lo referente al poco aprovechamiento de los alumnos i abandono del cuerpo de profesores.

El Rector, para restablecer la verdad, solicitó copia de los informes que pasaba anualmente a la Intendencia la Comision examinadora en el trascurso de los diez años que servia el cargo de jefe del establecimiento, documentos que acreditaban lo contrario de lo que aseveraba el Intendente, esto es, que los exámenes habian dejado invariablemente satisfecha a la Comision i que notaban cada vez el progreso del Liceo.

A esos informes unió el Rector una esposicion de los vecinos mas respetables e influyentes del departamento, en la cual no sólo hacian cumplida justicia a los méritos del señor Arce, sino que reconocian que «habia levantado el establecimiento del estado de deficiencia en que se hallaba hasta elevarlo al rango tan floreciente en que lo vemos, el cual no es en nada indigno del Instituto Nacional».

El Gobierno pidió informe, como era de práctica, al Consejo de Instruccion Pública.

El Rector, por su parte, presentó al Consejo los documentos enumerados, a los cuales acompañaba un memorial de sus dilatados servicios al Liceo i a la localidad, los puestos públicos que habia desempeñado, etc., i terminaba pidiendo al Honorable Consejo que se le permitiera presentarse personalmente a dar todas las esplicaciones qne se le pidieran.

El Consejo accedió a esta solicitud i, despues de compul-

sar los antecedentes i de oir los descargos verbales del Rector, tomó el siguiente acuerdo en sesion de 16 de Agosto de 1862:

«El Rector del Liceo de San Felipe, don Jerónimo Arce, pidió por una solicitud que se le permitiera contestar personalmente ante el Consejo a los cargos que le hacia el Intendente de Aconcagua, i acompañó a ella un legajo de documentos justificativos de su conducta en el desempeño del cargo de Rector.

«Habiéndose accedido a esta solicitud, se pidieron al señor Arce, en vista de los libros del establecimiento, algunas esplicaciones a las cuales contestó el interesado.

«En seguida, constituido el Consejo en sesion privada, acordó informar al señor Ministro de Instruccion Pública que no hallaba suficientes, para pedir la separacion de don Jerónimo Arce del empleo de Rector del Liceo de San Felipe, las causales espuestas por el Intendente de Aconcagua.»

Por segunda vez se repetia en San Felipe este mismo hecho i por análogas causas. Parece que se habian echado al olvido aquellas memorables palabras de don Manuel Montt a las Cámaras lejislativas del año 1844 dando cuenta del establecimiento del Consejo de la Universidad: «Hasta aquí el Gobierno ha sido ese centro; pero no conviene de ninguna manera someter la marcha de la educacion a la instabilidad de un Ministro, ni condenarla, hasta cierto punto, a las oscilaciones políticas».

El Rector se salvó de ser destituido; i el Liceo de quién sabe cuántos descalabros, mediante la intervencion del Consejo de Instruccion Pública, que logró restablecer la verdad, desvaneciendo los cargos antojadizos con que se quiso abrumar al Rector i cuerpo de profesores.

El señor Arce siguió despues de estos sucesos, desempeñando tranquilamente sus funciones en el Liceo, sin otros entorpecimientos que los inherentes a la falta de personas competentes o de útiles indispensables.

Las siguientes palabras, tomadas de una comunicacion al Intendente, en Marzo de 1863, dan idea de cómo empezaba el año escolar:

«Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. S. que en este año se cursan en este establecimiento de mi cargo el quinto año de humanidades i el primero científico de matemáticas, cuyas clases se encuentran abiertas desde el 2 del presente mes, a escepcion de la de física, por no tener los instrumentos necesarios para la enseñanza de este importante ramo.

Tambien hago presente a V. S. que el establecimiento solo tiene cuatro profesores i un ayudante para los cinco años de humanidades: uno de matemáticas i un ayudante para los tres años de este curso, i como V. S. conocerá, estos empleados se hacen insuficientes para llevar, de una manera regular i conveniente a la enseñanza, todas las clases que exijen los ocho años de estudios de uno i otro curso; por lo que espero que V. S. solicite del Supremo Gobierno otro profesor mas, que pueda llevar algunas clases del curso de matemáticas i mui especialmente las de física elemental que corresponde al quinto año de humanidades.»

El Gobierno no atendió el pedido del Rector de nombrar un nuevo profesor, acaso porque estaba en antecedentes de la reforma que debia verificarse en breve en el plan de estudios.

Así se ve que en el año siguiente no se cursaron sino cuatro años de humanidades i tres de matemáticas.

Esos dos años trascurrieron sin novedad digna de particular mencion salvo una determinacion tomada por el Consejo de Profesores con motivo de la Guerra con España; fué la siguiente: «enviar al Gobierno, junto con una enérjica protesta por la ocupacion de las islas de Chincha, el diez por cien-

to de sus sueldos respectivos, con que acudian en ausilio del Erario Nacional».

Este donativo, aunque de poco valor pecuniario, era mui significativo i enaltecia el espíritu patriótico de los profesores.

Los siguientes cambios tuvo el profesorado hasta fines del año 1864.

El 3 de Setiembre de 1862 fué nombrado don Máximo Adolfo Torres, profesor ausiliar de matemáticas por renuncia de don Federico Polanco. El señor Torres entró a servir las clases de aritmética, áljebra i jeometría elementales.

En la misma fecha le fué aceptada la renuncia al padre Aracena i se nombró como interino á don Luis Lavin.

El 17 de Junio de 1863 se nombró ayudante de la escuela anexa a don Lindor Pérez.

Creo de utilidad hacer mencion del decreto supremo de 7 de Marzo de 1861 que reglamentaba las vacaciones, disponia que empezaran el 10 de Enero para terminar el último dia de Febrero, debiendo abrirse las clases el 1.º de Marzo.

Los exámenes en estos años i en los siguientes del rectorado del señor Arce, tenian lugar, como en la actualidad, desde el 26 de Diciembre hasta el 9 de Enero.

He indicado que el Gobierno meditaba una reforma jeneral en el plan de estudios de los Liceos.

Así lo deja ver claramente el siguiente acápite de la memoria ministerial enviada a las Cámaras el año 1862:

«La marcha de los liceos provinciales se regulariza poco a poco, i aun cuando los resultados de los últimos exámenes comunicados al Gobierno comprueban algun mayor aprovechamiento en los alumnos, i que se mejora el réjimen que en ellos se observa, es indudable que miéntras no se uniforme perfectamente la instruccion secundaria en todos los estable-

cimientos de educacion i se sisteme la enseñanza sobre bases mas convenientes, los resultados no corresponderán jamas a lo que hai derecho de esperar de los sacrificios que hace el Estado en favor de este ramo de tan vital importancia para la prosperidad nacional. Hasta ahora los liceos provinciales, apénas son un ensayo, que si bien revela una intencion mui laudable, en la forma que están organizados, será difícil que contribuyan a difundir una instruccion sólida i fructuosa tal como la requiere el interes del pais. El Gobierno se ocupa al presente en examinar el plan jeneral de estudios para reglamentar la instruccion secundaria, que fué elaborado por la Universidad en 1858. Cuando se lleve a efecto esta reforma, que es bien urjente, será el momento de dictar otras medidas jenerales que garanticen con evidencia los buenos efectos de la enseñanza que se dé en esos establecimientos, no sólo durante la permanencia de los alumnos en el colejio, sino tambien para cuando estos hayan de encontrarse tomando una parte mas o menos activa en el movimiento de los intereses sociales.»

En ese año, ni en el siguiente se llevó a efecto la reforma proyectada. El señor Ministro llamaba la atencion de las Cámaras en el año 1864. hácia los entorpecimientos que sufria la marcha de la instruccion de los liceos, en los siguientes términos:

«Por lo demas, el principal inconveniente que entorpece el rápido desarrollo de la instruccion secundaria nace de la falta de uniformidad en los cursos que se siguen en los liceos provinciales. Para remover las dificultades producidas por el estado de anarquía en que se encuentra la enseñanza correspondiente, se vá a promulgar un plan jeneral de estudios para todos esos establecimientos, idéntico al del Instituto Nacional.»

CAPÍTULO VIII

SUMARIO. — Por fin, el 26 de Diciembre de 1864 aparece la esperada reforma. — Copia del decreto respectivo. — Circular de 20 de Febrero de 1865 a los Rectores acerca de los textos de estudios.—Decreto de 24 de Enero sobre estension de las pruebas para incorporarse en el 1er año.—Reglamento de 17 de Mayo acerca de los exámenes segun el nuevo plan i su validez para obtener grados universitarios.—Profesores del Liceo segun el nuevo plan.—Quedan los mismos del anterior.—Decreto que los nombra.—La implantacion del nuevo plan no ofrece dificultades.—Decreto de 22 de Octubre de 1866, que fija las reglas para recibir los exámenes segun el nuevo plan.—El Liceo disfruta hasta 1872 las ventajas del nuevo plan.—Cambios en el personal de profesores i empleados desde 1865 hasta 1872.—Noticias biográficas i profesionales de estos profesores.—Anexion de la Biblioteca pública al Liceo en 1866 i desanexion en 1871.—Breves noticias sobre su movimiento.—El año 1868 se hacen en el Liceo los primeros ensayos de observaciones meteorolójicas.—El 6 de Junio del mismo año se ordena a los Rectores dar cuenta mensualmente de las inasistencias de los profesores.—Reglamento para el Liceo, se adopta el de Chillán.—Se establece la clase de caligrafía en forma obligatoria en Marzo de 1869.

Por fin, despues de tan largo período de jestacion, salió a luz, en Diciembre de 1864, el tan esperado plan de estudios que habia de poner término a la anarquía uniformando la instruccion secundaria en toda la República.

Copio a continuacion el nuevo plan de estudios que habia de ejercer una influencia decisiva en el adelanto intelectual del pais.

Santiago, Diciembre 26 de 1864.

PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS LICEOS PROVINCIALES ACORDADO POR EL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO PRIMERO.—El curso de humanidades que se sigue en los liceos provinciales estará dividido en seis años en la forma signiente:

Primer año

Latin hasta acabar las conjugaciones regulares i ejercicios de temas.

Gramática castellana hasta terminar la significacion de los tiempos.

Aritmética elemental.

Geografía descriptiva.

Historia antigua i griega.

Segundo año

Latin, toda la analojía i ejercicios de temas.

Gramática castellana final, ortografía i ortolojía.

Aljebra elemental.

Historia romana.

Catecismo esplicado.

Tercer año

Latin, analojía i sintáxis hasta el réjimen de los casos, traduccion de César.

Un idioma vivo parcial.

Jeometría elemental.

Historia de la edad media.

Historia sagrada, antigua i Nuevo Testamento.

Cuarto año

Latin, analojía i sintáxis completas, traduccion de Salustio i Ciceron.

Un idioma vivo, final.

Física i química elemental.

Historia moderna.

Quinto año

Latin, repaso jeneral, prosodia i traduccion de Virjilio i Tito Livio.
Filosofía, sicolojía i lójica.
Literatura, principios elementales de retórica i métrica.
Cosmografía i jeografía física.
Historia de América i de Chile.

Sesto año

Latin, repaso jeneral i métrica, traduccion de Horacio Ovidio i Ciceron.
Filosofía, ética e historia de la filosofía.
Literatura, estética e historia literaria.
Elementos de historia natural.
Fundamentos de la fe.

Art. 2.º El curso de matemáticas durará cinco años distribuidos en la forma siguiente:

Primer año

Aritmética.
Gramática castellana hasta terminar la significacion de los tiempos.
Jeografía descriptiva.
Historia antigua i griega.
Dibujo de paisaje.

Segundo año

Aljebra.
Gramática castellana final, ortolojía i ortografía.
Un idioma vivo parcial.
Historia romana.
Catecismo esplicado.

Tercer año

Jeometría.
Un idioma vivo final.
Historia de la edad media.
Historia de América i de Chile.
Dibujo lineal.
Historia sagrada, antiguo i nuevo Testamento.

Cuarto año

Trigonometría rectilínea i esférica.
Filosofía, sicolojía i lójica.
Literatura, elementos de retórica i métrica.
Historia moderna.
Cosmografía i jeografía física.

Quinto año

Jeometría analítica de dos dimensiones.
Filosofía, ética e historia de la filosofía.
Literatura, estética e historia literaria.
Elementos de historia natural.
Fundamentos de la fé.

Art. 3.º Para que un alumno pueda incorporarse en el primer año de estos cursos necesita poseer los primeros rudimentos de gramática castellana, de jeografía, de aritmética i de catecismo de relijion. Como constancia de que posee estos conocimientos primarios, bastará que presente un certificado de estudios en algun establecimiento fiscal de educacion, o que se someta al lijero exámen que el Rector puede hacerle por sí o por medio de dos profesores.

Para incorporarse en los cursos de los años siguientes se necesita haber rendido todos los exámenes anteriores en algun establecimiento cuyos exámenes estén declarados válidos, o rendirlos en el Liceo en los exámenes de principios de año.

Art. 4.º Ningun alumno podrá pasar a un curso superior sin haber rendido todos los exámenes de los ramos de los cursos inferiores.

Art. 5.º Se establecerán desde luego todas las clases de ámbos cursos en los liceos de Copiapó, La Serena, Valparaiso, Talca i Concepcion. En los demas liceos provinciales se establecerán solo hasta concluir el tercer año de ámbos cursos.

Art. 6.º Los liceos en que se hicieren los cursos completos de humanidades i matemáticas, tendrán por ahora doce profesores distribuidos en la forma siguiente:

El primero enseñará jeografía, historia antigua i griega e historia romana a los alumnos de ámbos cursos, con $ 600 de sueldo anual.

El segundo enseñará historia de la edad media, historia moderna e historia de América i de Chile a los alumnos de ámbos cursos, con $ 600 de sueldo anual.

El tercero enseñará latin i gramática castellana a los alumnos del primer año del curso de humanidades, i gramática castellana a los alumnos de la primera del curso de matemáticas, con $ 600 de sueldo anual.

El cuarto enseñará latin a los alumnos de la segunda i tercera del curso de humanidades, i gramática castellana a los alumnos de la segunda de ámbos cursos con $ 600 de sueldo anual.

El quinto enseñará catecismo de relijion, historia sagrada i fundamentos de la fe, a los alumnos de ámbos cursos, con $ 500 de sueldo anual.

El sesto enseñará francés e inglés a los alumnos de ámbos cursos, con $ 400 de sueldo anual.

El sétimo enseñará aritmética elemental a la primera de humanidades, aritmética razonada a la primera de matemáticas i áljebra razonada a la segunda de matemáticas, con $ 600 de sueldo anual.

El octavo enseñará áljebra elemental a la segunda de humanidades, jeometría elemental a la tercera de humanidades,

i jeometría razonada i dibujo lineal a la tercera de matemáticas, con $ 700 de sueldo anual.

El noveno enseñará latin a la cuarta, quinta i sesta del curso de humanidades con $ 800 pesos de sueldo anual.

El décimo enseñará filosofía i literatura a los alumnos de ámbos cursos, con $ 800 de sueldo anual.

El undécimo enseñará física i química a los alumnos de la cuarta del curso de humanidades i elementos de historia natural a los alumnos de ámbos cursos, con $ 600 de sueldo anual. Este profesor tendrá a cargo el gabinete de física i el laboratorio de química, i estará encargado de hacer las observaciones físicas de toda especie, inclusas las relativas a la lluvia i a los temblores, segun las instrucciones que le dé el secretario de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad de Chile, a quien debe comunicárselas periódicamente, i recibirá por el desempeño de estas últimas obligaciones una gratificacion de $ 200 anuales.

El duodécimo enseñará trigonometría rectilínea i esférica a los alumnos de la cuarta de matemáticas, jeometría analítica de dos dimensiones a los alumnos de la quinta de matemáticas, i cosmografía a los alumnos de ámbos cursos, con $ 800 de sueldo anual.

Art. 7.º Tendrán sólo los ocho primeros profesores de la enumeracion anterior los liceos en que no se hayan planteado mas que las clases correspondientes a los tres primeros años de ámbos cursos, i gozarán los mismos sueldos, ménos el quinto que tendrá sólo $ 400.

Art. 8.º En estos últimos liceos se abrirán las clases correspondientes a los tres últimos años de ámbos cursos cuando hubiere mas de diez alumnos preparados para seguirlos.

Como complemento de este plan de estudios, el Ministerio pasó el 20 de Febrero siguiente, una circular a los Rectores, con una lista completa de los textos que debia adoptar en las diferentes clases.

Estos textos serian enviados por el Rector del Instituto Nacional i serian vendidos en los Liceos al precio que fijara el Ministerio, i el producto seria aplicado al fomento del establecimiento.

Con el propósito de uniformar esa enseñanza i dar cumplimento en todas sus partes al nuevo plan de estudios, dictó el Ministerio algunas disposiciones referentes a la estencion de las pruebas a que debian sujetarse los alumnos que se incorporasen en el primer año. Ese decreto tiene fecha 24 de Enero de 1865. Se refiere a los siguientes ramos:

Gramática i catecismo: todo el texto empleado en las escuelas fiscales para el estudio de estos ramos.

Aritmética: lectura i escritura de cantidades, cuatro operaciones con números enteros, fracciones comunes i decimales.

Jeografía: conocimiento en el mapa de la jeografía de Europa i América.

Como medida conducente al mismo objeto, el Ministerio dictó el 17 de Mayo de 1865 un reglamento, a cerca de los exámenes que se rindieran segun el nuevo plan i de la validez para obtener grados universitarios.

En el Liceo de San Felipe, fueron profesores segun el nuevo plan los mismos que desempeñaban las clase del antiguo en la forma detallada en el siguiente decreto supremo.

Número 153.—Santiago, Enero 24 de 1865.—Para dar cumplimiento en el Liceo de San Felipe, a lo dispuesto en el artículo 6.º del supremo decreto de 26 de Diciembre de 1864, decreto:

Artículo primero. Los profesores del Liceo de San Felipe desempeñarán en lo sucesivo las clases del referido Liceo en la forma que a continuacion se espresa:

Don Balbino B. Arrieta desempeñará las clases designadas bajo el número 1.º en el artículo 6.º del decreto del 26 de Diciembre de 1864.

Don Jorje Caballero desempeñará las clases designadas bajo el número 2.

Don Ramon Zuazagoitía desempeñará las clases designadas bajo el número 3.

Don David Solovera desempeñará las clases designadas bajo el número 4.

Don Luis Lavin desempeñará las clases designadas bajo el número 5.

Don Juan Yensen desempeñará las clases designadas bajo el número 6.

Don Máximo Adolfo Torres desempeñará las clases designadas bajo el número 7, i

Don Jerónimo Arce desempeñará las clases designadas bajo el número 8.

Estos profesores gozarán de los sueldos asignados por los artículos 6.º i 7.º del espresado decreto.

Art. 2.º Nómbrase a don Juan Yensen profesor de partida doble con un sobresueldo de $ 100 anuales.

Art. 3.º Créase una clase preparatoria en el Liceo de San Felipe, en que se enseñarán los ramos que indica el artículo 3.º del citado decreto; i se nombra profesor de ella a don Artemon Cifuentes, con el sueldo de $ 500 anuales.

Tómese razon i comuníquese».

La implantacion en el Liceo del nuevo plan, no ofreció dificultades de ninguna clase, porque hasta ese momento se hacian las clases correspondientes por profesores adiestrados por una larga práctica.

No hubo ningun tropiezo que salvar para que empezaran

a funcionar, desde el año escolar de 1865, todas las clases correspondientes a los tres primeros años de los cursos de matemáticas i humanidades.

Así se espresaba el Rector dando cuenta de este suceso: «Cuando se dictó el nuevo plan de estudios para este establecimiento solo tuvo que esperimentar lijeras modificaciones en su organizacion por cuanto desde mucho tiempo habia hecho observar estrictamente el mismo sistema de enseñanza adoptado en el Intituto Nacional, de manera que al abrir los cursos hubo alumnos, sobre todo en matemáticas, a quienes solo le faltaba un ramo para incorporarse a un curso superior; pero interesado en dar al nuevo sistema la mas cumplida exactitud, esos jóvenes quedaron en el mismo año, pudiendo sin embargo asistir en calidad de oyentes a otras clases no de su obligacion».

Persiguiendo el propósito de anotar todos los detalles o documentos que sirvan para dar una idea del perfeccionamiento de la instruccion secundaria, trascribo el decreto que fija las reglas para la recepcion de exámenes i que formando parte integrante de todas las disposiciones, constituyen un ciclo alrededor del citado plan de estudios.

Santiago, 22 de Octubre de 1866.—Visto lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

Artículo primero. En los establecimientos de instruccion secundaria autorizados para recibir exámenes válidos, se observarán las reglas siguientes:

1.ª El exámen de historia antigua i griega deberá ser uno solo;

2.ª El exámen de historia sagrada comprenderá a la vez el Antiguo i Nuevo Testamento, quedando, por consiguiente, suprimidos los exámenes llamados de Vida de Jesucristo;

3.ª Las trigonometrías, rectilínea i esférica, constituirán tambien un sólo exámen;

4.ª Podrán rendir exámen separadamente de alguno de los espresados ramos aquellos alumnos que, siguiendo la

práctica actual, hubiesen rendido el exámen de una de esas partes ántes del 1.º de Marzo de 1867 en un establecimiento autorizado por el Gobierno para recibir exámenes válidos.

Art. 2.º El exámen de gramática castellana comprenderá todas las materias señaladas en el programa aprobado al efecto, es decir, no sólo las doctrinas gramaticales, sino tambien la ortolojía i la ortografía de nuestra lengua, sin que puedan dividirse estas partes en dos exámenes diferentes.

Art. 3.º Los exámenes de historia de América i de Chile podrán rendirse a la vez, pero la comision examinadora deberá prolongar entónces su duracion hasta veinticinco minutos a lo ménos, haciendo recaer las preguntas sobre ámbos ramos.

Art. 4.º Los exámenes de literatura i filosofía podrán rendirse por partes, distribuidas en la forma prescrita en el plan de estudios vijente, es decir, como sigue: literatura primer año, retórica, métrica i poética; segundo año, nociones elementales de estética e historia literaria; filosofía primer año, sicolòjía i lójica; segundo año teodicea, ética e historia de la filosofía.

Art. 5.º Las prescripciones que contiene este decreto rejirán no sólo para los alumnos de los establecimientos del Esdo, sino tambien para los estudiantes de colejios particulares que pretendiesen rendir en ellos los exámenes.

Art. 6.º Este decreto empezará a rejir desde principios del entrante año escolar.

Anótese i comuníquese.—Pérez.—*Blest Gana.*

Desde esta fecha, hasta 1872, disfrutó el Liceo las ventajas del nuevo plan.

Fué éste un período de tranquilidad i de progreso.

El cuerpo de profesores, que contaba ya una buena práctica en la enseñanza, continuó adiestrándose en ella, de tal suerte que se puede asegurar que era uno de los mas idóneos del pais.

Algunos de sus maestros, envejecidos en la profesion, podian considerarse como especialidades en sus ramos.

La afluencia de alumnos estaba en perfecta armonía con el prestijio del establecimiento.

Los detalles que anualmente mandaba el Rector al Gobierno eran siempre halagüeños.

Pero durante este largo período de siete años no fué posible adelantar en la apertura de los cursos superiores. Diversas causas fueron insuperables obstáculos a esa medida tan deseada por el Rector i de tanta trascendencia para la cultura de la provincia.

Durante este lapso de tiempo hubo en el Liceo el siguiente movimiento en el personal de profesores i empleados:

El 15 de Mayo de 1865 le fué aceptada la renuncia al ayudante de la escuela don Lindor Pérez, i fué nombrado don Antonio Jiménez.

El 6 de Agosto de 1867 fué nombrado profesor de idiomas i partida doble don Cárlos Soublet por renuncia de don Juan Yensen.

En Setiembre de 1867 renunció el profesor de relijion don Luis Lavin i fué nombrado frai Hipólito Frias.

En Marzo de 1868 entró don Jorje Caballero a desempeñar las clases del número 3 (gramática castellana i latin) en lugar de don Ramon Zuazagoitía, que presentó su renuncia.

En lugar de don Jorje Caballero, que desempeñaba las clases del número 2 (historia de la edad media, moderna i de América i de Chile) fué nombrado don Fidel Ojeda.

Entró a remplazar al señor Ojeda en su cargo de inspector don Beltran Zúñiga.

El 28 de Abril de 1868 entró don Félix Várgas a desempeñar las clases del número 4 que se encontraban vacantes (castellano i latin).

En Agosto de 1868 renunció el padre Frias sus clases de relijion i fué nombrado frai Ramon Aracena.

En Marzo de 1869 entró don Ramon B. Pedraza a reemplazar a don Fidel Ojeda por renuncia de éste.

En Abril de 1869 se declaró vacante el cargo de profesor de la preparatoria i fué nombrado don Luis Romelio Avila.

En 7 de Mayo de 1870 renunció don Cárlos Soublett las clases de idiomas i entró nuevamente don Juan Yensen.

En Abril de 1871 se creó un puesto de segundo inspector i fué nombrado don Ignacio 2.º Aguirre.

En Agosto del mismo año fué nombrado profesor de relijion frai Miguel Domingo Cáceres, en reemplazo de frai Rafael Silva que estaba desde algunos meses atras desempeñando interinamente el puesto por renuncia del padre Aracena.

(*Continuará*)